



GESTIÓN CONTRATACIÓN
ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

F-GC-01
Versión: 14
2023-08-16

Fecha del estudio

30/05/2024

Objeto de la contratación

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA SECCIÓN DE TESORERÍA CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR UNA GESTIÓN FINANCIERA EFICIENTE Y CUMPLIMIENTO REGULATORIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Necesidad

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A E.S.P. es una sociedad anónima comercial de nacionalidad colombiana, del orden departamental, clasificada como empresa de servicios públicos. Su autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal se rige por las disposiciones de la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001, así como por las normas del Ministerio de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Dentro de la empresa, la sección de Tesorería desempeña actividades de vital importancia, como la recepción de ingresos provenientes de recaudos de servicios, convenios nacionales, departamentales y municipales. Además, se encarga de presentar informes a las autoridades administrativas y/o organismos de control, establecer disponibilidades de fondos en tesorería, velar por el cumplimiento de obligaciones financieras y más. En este contexto, se hace necesario contratar a un profesional en núcleos básicos del conocimiento en contaduría o afines, que brinde apoyo y asesoría en diversas áreas:

Conciliación Bancaria: El profesional garantizará la precisión y coherencia entre los registros internos y los estados bancarios, identificaría discrepancias y aseguraría que los datos concuerden; **Preparación y Programación de Pagos:** Asesoraría en la programación de pagos según el calendario establecido, considerando las políticas financieras buscaría evitar retrasos en los pagos; **Liquidación de Convenios:** Colaboraría en la revisión que se realiza de las cuentas de banco de convenios, comparando la información registrada con las actas de liquidación, esto aseguraría el cumplimiento de obligaciones contractuales; **Auditorías Internas y Externas:** Proporcionaría información requerida durante auditorías y elaboraría informes para respaldarlas; **Mejora de Procesos Financieros:** Identificaría oportunidades de mejora en los procesos financieros relacionados con la Sección de Tesorería; **Implementación o Mejora Continua de Sistemas Financieros:** Participaría en la implementación o mejora de sistemas financieros relevantes relacionados con la implementación de software o cualquier otra opción de mejora.

Teniendo en cuenta lo anterior, la contratación de un profesional en contaduría o afines fortalecería la capacidad de la sección de Tesorería para cumplir sus funciones de manera eficiente y conforme a las normativas contables y legales. Esto contribuiría a tomar decisiones financieras acertadas y cumplir con las obligaciones fiscales y regulatorias.

Conveniencia

La contratación de un profesional en contaduría o afines para la sección de Tesorería de la empresa es esencial para asegurar la precisión en la conciliación bancaria, optimizando los registros internos con los estados bancarios y resolviendo discrepancias rápidamente. Además, este profesional mejorará la eficiencia en la programación de pagos, evitando retrasos y cumpliendo con las políticas financieras. Su participación en la liquidación de convenios garantizará el cumplimiento de obligaciones contractuales y facilitará las auditorías internas y externas mediante la elaboración de informes precisos. También identificará oportunidades de mejora en los procesos financieros y participará en la implementación o actualización de sistemas financieros, asegurando su eficiencia y cumplimiento normativo.

En este sentido, la incorporación de un contador público fortalecerá significativamente la capacidad de la Tesorería para operar de manera eficiente y conforme a las normativas contables y legales, contribuyendo a decisiones financieras acertadas y al cumplimiento de obligaciones fiscales y regulatorias.

Oportunidad

La contratación de un profesional en contaduría o afines es oportuna debido a la creciente complejidad y volumen de las operaciones financieras de la Tesorería. Este profesional garantizará la precisión en registros financieros, optimizará la programación de pagos, asegurará el cumplimiento de normativas fiscales y regulatorias, y facilitará auditorías. Además, aportará conocimientos especializados para la implementación y mejora de sistemas financieros. En un entorno financiero dinámico y regulado, su incorporación fortalecerá la capacidad de la Tesorería para operar con eficacia y conformidad legal.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

**Aspectos
Técnicos del
bien y/o
servicio**

PROFESIONAL EN CONTADURIA O AFINES CON POSGRADO

**Codificación
estándar de
producto y**

CÓDIGO	NOMBRE
80100000	SERVICIOS DE ASESORIA DE GESTIÓN

servicios de la Naciones Unidas.	

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

DATOS ADICIONALES (Sólo aplica para obras)

Empleos Generados		Población Beneficiada	
Coordenadas del sitio de la obra			

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

Certificar experiencia profesional superior a 05 años en el desarrollo de actividades similares a la del objeto contractual

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica y contacto	Teléfono	Email	Valor cotización
MARIO ALBERTO ALZATE ARBELAEZ		marioalzatearbelaez@gmail.com	\$ 18.000.000,00
		Presupuesto Oficial	\$ 18.000.000,00

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización. Para tener una adecuada matriz de mercado, deberán obtenerse al menos dos cotizaciones con todas las especificaciones necesarias.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2024)	Vigencia futura (2025)	Total vigencias
\$ 18.000.000		\$ 18.000.000

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2120101005020501.	HONORARIOS	\$ 18.000.000
	TOTAL CDP	\$ 18.000.000

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?

Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

¿SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES?

Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN
# Comunicación	FECHA DE ENVÍO

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	No aplica

Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	No aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	No aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de Identificación del tubo</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Número de Identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							No aplica
Número de Identificación del tubo	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
	No aplica												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica												

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1- Asesorar y apoyar las actividades relacionadas con las conciliaciones bancarias periódicas y otras que se requieran, desarrolladas en la Sección, garantizando la precisión y coherencia entre los registros y los estados bancarios.
2- Asesorar y apoyar las actividades que lleven a cumplir con el calendario de pagos estipulado por la Sección, considerando las políticas financieras de la empresa procurando evitar retrasos.
3- Asesorar y apoyar las actividades relacionadas con la revisión de cuentas bancarias de convenios, efectuando conciliación entre la información registrada en la Sección y las actas de liquidación suministradas por las diferentes dependencias.
4- Colaborar a la Sección, en el marco de auditorías internas y externas que se puedan llegar a presentar, proporcionando información requerida por los diferentes entes de control y elaborando los informes a que haya lugar.
5- Identificar oportunidades de mejora en los procesos financieros establecidos por la empresa relacionados con la Sección.
6- Participar en la implementación o mejora continua de sistemas financieros u otros sistemas que tengan impacto en los procesos de la Tesorería.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica

Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica
--	---------------

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	SEDE ADMINISTRATIVA EMPOCALDAS S.A E.S.P - MANIZALES, CALDAS
--------------------	--

Plazo de ejecución	3 MESES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
--------------------	--

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	ACTAS PARCIALES
---------------	-----------------

Condiciones para Pago	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de la factura 2. Informe de recibo de almacén. 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor. 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda. 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.
-----------------------	---

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (2%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (1%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional, cuando se trate de contrato de obra.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
John Jairo Garcia Ospina	Jefe Sección Tesorería
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
John Jairo Garcia Ospina	Jefe Sección Tesorería

GARANTÍAS

Tipo de garantías	APLICA

Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	No aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Tipo de contrato	No aplica
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	Aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	John Jairo Garcia Ospina	Nombre	Yudy Cristina Alzate Cardona
Cargo	Jefe Sección Tesorería	Cargo	Jefe Dpto. Administrativo y Financiero

Firma Revisión Jurídica (Secretaria General)
TANIA ECHEVERRY RIVERA

